

ADENDA No.1

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO.15 DE OCTUBRE DE 2013 - PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL INCENTIVO A LA ASISTENCIA TÉCNICA GREMIAL IATG 2013-2014

9 DE OCTUBRE DE 2013

INVITACIÓN PÚBLICA No.15

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por este documento como se indica a continuación, se modifican algunos apartes de los Términos de Referencia para la presente Invitación Pública.

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en está y que no resulten contrarios a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmados en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

1) NUMERAL 5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA FIRMA (30 puntos)

TEXTO ORIGINAL: Se dará puntaje por contratos de ejecución o interventoría de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoramiento a productores rurales y proyectos agropecuarios, participación en programas de desarrollo rural y seguimiento a instrumentos de fomento, labores de interventoría y auditoria a empresas públicas y privadas del sector agropecuario Nacional, cuyo valor sea superior al 10% del valor de la oferta presentada, diferentes a la experiencia mínima requerida. Por cada contrato que cumpla estas condiciones se otorgarán 10 puntos, hasta completar 30.

TEXTO MODIFICADO:

Se dará puntaje por contratos de ejecución o interventoría de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoramiento a productores rurales y proyectos agropecuarios, participación en programas de desarrollo rural y seguimiento a instrumentos de fomento, labores de interventoría y auditoria a empresas públicas y privadas del sector agropecuario Nacional, cuyo valor sea superior al 10% del valor de la oferta presentada, diferentes a la experiencia mínima requerida. Por cada contrato que cumpla estas condiciones se otorgarán 10 puntos, hasta completar 30.

Se podrá presentar certificados de experiencia internacional los cuales serán válidos si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia.

FIN DE LA ADENDA



100







